

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), 21 de abril de 2023

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado : 81-001-33-33-002-2022-00479-00
Demandante : Carlos Mario Penagos Cano y otro

Demandado : Nación-Ministerio de Defensa- Ejército Nacional
Providencia : Auto resuelve sobre concesión de recurso de apelación contra auto.

Consecutivo : 427

El 18 de enero de 2023 la parte demandante, a quien le asistía interés por cuanto se profirió auto que rechazó la demanda, propuso y sustentó recurso de apelación de manera oportuna y directa (art. 247 del CPACA, modificado por el art. 67 de la Ley 2080 de 2021) en contra el auto del 19 de diciembre de 2022 notificado el 13 de enero de 2023.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

Primero: Conceder en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Administrativo de Arauca, el recurso de apelación interpuesto por los demandantes Carlos Mario Penagos Cano y Wilver Hernando Muñoz Anacona, contra el auto proferido por este Despacho el 19 de diciembre de 2022.

Segundo: Remitir el proceso de manera inmediata al Tribunal Administrativo de Arauca por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial de Arauca.

Tercero: Por Secretaría **Realícense** las anotaciones pertinentes en el sistema informático SAMAI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, representing the name Carlos Andrés Gallego Gómez.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez